

## Informe final de auditoría

### Resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco

Ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Fecha de entrega a la Comisión de Vigilancia: 22 de enero de 2018.

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, con fundamento en el artículo 115, fracción IV, inciso c), penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 35, fracción IV y 35-Bis, de la Constitución Política; 52 y 53, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 1, fracciones I, IV, V y VI, 3 fracciones I, VII, XII y XVI, 9, 10, 13 fracción II, 19, 21 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XI, XII, XIII, XV, XVII, XIX, XXI, 34 fracciones I, V, XI, XII, XIV, XVII, XXI, XXIII, XXIV y XXV, 38 fracciones II, III, IV, V, VII, VIII, XII, XIII, 53, 60, 61, 62, 66, 71, 72, 80, 81, 82, 83, 84, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 97 y 99, de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 4, 5, 6, 7 fracciones I, IV, VI, IX, X, XII, XIII y XIV, 8 fracciones V, VI, VII, X, XIII y XIX, 10 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, X y XIII, 11, 17, 18 y 20 fracción I del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; 47 fracción XI, 66, 67, 79, 80, 82, 83 y 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y los numerales 202, 203, 204, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 233, 234, 235, 236, 238 y 240 de la Ley de Hacienda Municipal, todos ordenamientos para el Estado de Jalisco, vigentes durante el ejercicio fiscal de 2015, así como en el Programa Operativo Anual de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco 2016, aprobado el día 27 de enero de 2016, tiene a bien emitir por mi conducto INFORME FINAL DE AUDITORÍA sobre los resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del municipio de **AUTLÁN DE NAVARRO, JALISCO**; correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2015**, que de acuerdo a los lineamientos emanados por este órgano técnico a mi cargo, se procedió a la revisión y evaluación de la documentación que integra el expediente de la cuenta pública del municipio referido, por lo que se someten para su conocimiento los siguientes:

### **A.- ANTECEDENTES**

1.- La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, una vez que con fecha 20 de junio de 2016, recibió en la oficialía de partes de este órgano técnico el corte anual del ejercicio fiscal 2015, del municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, procedió a efectuar la revisión y evaluación de la cuenta pública del Municipio citado dentro de los plazos previstos en el numeral 80 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; atento a lo

dispuesto por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, de la siguiente forma:

2.- Mediante acta de fecha 27 de enero de 2016, se declararon formalmente iniciados los trabajos de auditoría, para lo cual, se llevó a cabo la práctica de la auditoría pública administrativa-financiera, patrimonial y la que corresponde a la verificación física de la obra pública ejecutada en el municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, ordenada mediante oficio número 5453/2016 de fecha 11 de octubre de 2016, comisionando a servidores públicos adscritos a este órgano técnico, para recabar documentación e información en las oficinas del Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, relativa al ejercicio fiscal de 2015, iniciando la visita de auditoría el día 17 de octubre de 2016, concluyendo precisamente el día 28 del mismo mes y año, declarando con el presente informe final, terminados los trabajos de auditoría en el municipio auditado.

La auditoría se practicó, en base a la información y documentación presentada a la entidad revisora por el Municipio auditado, y se centró en la verificación de los ingresos, egresos, deuda pública y patrimonio municipal; asimismo, se incluyó el análisis relativo a las aportaciones federales del Ramo 33, consistentes en los Fondos de Aportación para la Infraestructura Social Municipal y de Aportación para el Fortalecimiento Municipal. Para ello, se ejercieron las facultades de auditoría pública con que cuenta este órgano técnico, revisando los libros, documentos y bienes, así como la práctica de visitas, inspecciones y compulsas, que le permitieran obtener información y documentos necesarios, para cumplir con dicho encargo.

3- Mediante Acuerdo Legislativo, el H. Congreso del Estado de Jalisco aprobó la devolución a este Órgano Técnico Del Informe Final de la cuenta pública del Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015; anexando la documentación remitida de manera extemporánea, así como también se realizaron diversas observaciones realizadas por la propia Comisión de Vigilancia, procediéndose a su análisis y valoración; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, fracción IV, 81, 85, 87, 88 y 89, fracción I, II y IX de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.

## **B.- CONSIDERANDOS**

I.- Que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para realizar la revisión de la cuenta pública del Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, conforme a los artículos 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, vigentes para el ejercicio fiscal 2015; atento a lo dispuesto por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II.- Que obran en los archivos de este órgano técnico, las cuentas correspondientes a los meses de enero a septiembre, así como el corte semestral, todos ellos del ejercicio fiscal 2015, y que fueron suscritas por el Presidente Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, respectivamente del H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2015.

III.- Que obran en los archivos de este órgano técnico, las cuentas correspondientes a los meses de octubre a diciembre, así como el corte anual, todos ellos del ejercicio fiscal 2015, y que fueron suscritas por el Presidente Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, respectivamente del H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, durante el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2015.

### **C.- PROCEDIMIENTOS APLICADOS**

#### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

##### ACTIVO

- a) Verificar la existencia y adecuada custodia de los soportes documentales, además de que se encuentren en orden y de acuerdo a las disposiciones legales.
- b) Análisis y evaluación de la antigüedad de saldos de las cuentas por cobrar.
- c) Que la clasificación aplicada en el registro contable fuera la correcta y en consecuencia, proporcionara información veraz y confiable.
- d) Se revisó igualmente que la documentación comprobatoria estuviera completa a nombre del ente público, así como que la misma cumpliera entre otros, con los requisitos fiscales y los de tipo administrativo en materia de firmas, autorizaciones de recibido el bien o el servicio.
- e) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- f) Se observó que los movimientos en las cuentas de activo se registrarán adecuadamente.
- g) Comprobar que las modificaciones en los registros contables sean debidamente autorizadas.
- h) Comprobar la correcta utilización de las cuentas de pagos anticipados y su correspondiente cuadro con los análisis de las cuentas por pagar que la conforman.
- i) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.
- j) Verificar la conciliación de las cuentas por cobrar contra el sistema administrativo.
- k) Revisar que se hayan integrado los expedientes correspondientes y registrado contablemente los casos referidos a:

- Cancelación de cuentas por cobrar originadas por la no existencia del adeudo, según certificación al efecto emitida.
- Errores contables de años anteriores, cuya solución implique afectaciones positivas o negativas al resultado de la entidad.
- Diferencias que se detecten en procesos de actualización o depuración de la contabilidad, cuya solución ocasione afectaciones positivas o negativas al resultado de la entidad.

## PASIVO

- a) Comprobar que todos los pasivos que muestra el Estado de Situación Financiera, son reales y cumplen con las características de ser obligaciones presentes.
- b) Verificar que en el estado financiero se incluyan todos los pasivos a cargo de la entidad por obligaciones, emisión de obligaciones, adeudos a proveedores, obligaciones acumuladas, retenciones de efectivo, cobros por cuenta de terceros y anticipos recibidos, que se adeudan al cierre del ejercicio.
- c) Comprobar que los pasivos estén adecuadamente clasificados de acuerdo con su vencimiento, denominación, exigibilidad e importancia relativa.
- d) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- e) Se revisó igualmente que la documentación comprobatoria estuviera completa, a nombre del ente público, así como que la misma cumpliera entre otros con los requisitos fiscales y los de tipo administrativo en materia de firmas, autorizaciones de recibido el bien o el servicio.
- f) Verificar la conciliación de las cuentas por pagar contra el sistema administrativo.
- g) Análisis y evaluación de la antigüedad de saldos de las cuentas por pagar.
- h) Comprobar que las devoluciones o reclamaciones hechas a los proveedores; se controlan de modo tal que aseguren pagar por lo realmente recibido y cobrar los recursos devueltos o reclamados.
- i) Realizar las compulsas de los saldos más representativos de las cuentas por pagar al cierre de ejercicio.
- j) Evaluar si las provisiones son adecuadas, sin ser excesivas, y que se hayan calculado sobre bases aceptables y uniformes con las aplicadas en periodos anteriores, además de que el ente auditado tenga la información relevante, suficiente y confiable para respaldar dichas estimaciones contables.
- k) Revisar que se hayan integrado los expedientes correspondientes y registrado contablemente los casos referidos a:
  - Cancelación de cuentas por pagar originadas por la no existencia del adeudo, según certificación al efecto emitida por el proveedor.
  - Errores contables de años anteriores, cuya solución implique afectaciones positivas o negativas al resultado del ente.

- Diferencias que se detecten en procesos de actualización o depuración de la contabilidad, cuya solución ocasione afectaciones positivas o negativas al resultado del ente.

## HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO

- a) Analizar los saldos de las cuentas de Patrimonio de acuerdo con las operaciones realizadas.
- b) Comprobar su adecuada presentación y revelación en el estado financiero.
- c) Verificar que los conceptos que integran la hacienda pública/patrimonio estén debidamente valuados.
- d) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- e) Obtener la explicación de las variaciones importantes e investigar cualquier relación no usual e inesperada entre el ejercicio auditado y el anterior, entre periodos intermedios, contra presupuestos, etc.
- f) Verificar que los movimientos contables realizados estén autorizados y debidamente respaldados con la documentación comprobatoria.

## ESTADO DE ACTIVIDADES

### INGRESOS

- a) Comprobación de la autenticidad de los ingresos, así como de los descuentos y devoluciones aplicados.
- b) Que para la verificación de los ingresos se hayan expedido los recibos oficiales correspondientes, utilizando las formas valoradas que autoriza el Congreso del Estado.
- c) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las cantidades percibidas.
- d) Verificación de que existe la aprobación del funcionario o funcionarios responsables para operaciones extraordinarias.
- e) Evaluación de los procedimientos del control interno para el manejo y reconocimiento de los ingresos del Ente Público.
- f) Comprobación de la aplicación del ingreso con base a los objetivos y metas fijadas, respetando los lineamientos impuestos.
- g) Inspección y análisis de la documentación que ampara los ingresos del Ente Público.
- h) Comprobación de la entrada a las Arcas Públicas de aquellos ingresos que hayan sido efectivamente cobrados.
- i) Que el cobro se haya realizado conforme a las tasas, cuotas o tarifas que establece su Ley de Ingresos para el ejercicio 2016, y lo correlativo a la Ley de Hacienda Municipal.

### GASTOS

- a) Que las erogaciones estuvieran amparadas con comprobantes que reunieran los requisitos fiscales y los de control interno, así como con la utilización de

- las órdenes de pago autorizadas por el Congreso del Estado, debidamente firmadas por los servidores públicos facultados para ello.
- b) Que las erogaciones se justificaran en cumplimiento de la normatividad aplicable.
  - c) Que la clasificación aplicada en el registro contable fuera la correcta y en consecuencia, proporcionara información veraz y confiable.
  - d) Que las erogaciones se encuentren debidamente reconocidas en los distintos momentos contables.
  - e) Verificación de que existe la aprobación del funcionario o funcionarios responsables para operaciones extraordinarias.
  - f) Se revisaron los auxiliares de gastos para detectar y, en su caso, investigar partidas poco usuales.
  - g) Examen crítico de los documentos que respaldan las erogaciones, para verificar que los bienes o servicios hayan sido efectivamente recibidos y que se derivan de transacciones propias del ente público.
  - h) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las cantidades erogadas.
  - i) Evaluación de los procedimientos del control interno para el manejo y reconocimiento de los egresos del ente público.
  - j) Comprobación de la salida de las Arcas Públicas de aquellos egresos que hayan sido efectivamente pagados.

#### ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

- a) Se analizaron las variaciones en los elementos que integran dicho estado financiero del inicio al final del periodo.
- b) Se verificó que el saldo de la cuenta de la Hacienda Pública/Patrimonio al final del ejercicio de este estado, sea igual al que aparece en el Estado de Situación Financiera en la misma cuenta y en el mismo periodo.
- c) Se corroboró que los movimientos y/o cambios efectuados que no correspondan a operaciones normales en las subcuentas de la Hacienda Pública/Patrimonio se encuentren debidamente comprobados y justificados.
- d) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

#### ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

- a) Se evaluó la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.
- b) Se analizaron e identificaron las entradas y salidas de los recursos.
- c) Se verificaron y analizaron los orígenes y aplicaciones de recursos generados en el ejercicio identificando los flujos netos de efectivo por actividades de gestión, actividades de operación y actividades de financiamiento.
- d) Se verificó que los saldos de la cuenta de “efectivo y equivalentes al efectivo” al inicio y al final del ejercicio fueran iguales a los que se muestran en las cuentas correspondientes del Estado de Situación Financiera.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

## ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

- a) Se analizó el comportamiento de los activos propiedad del ente público.
- b) Se verificó que las cantidades de cada uno de los elementos que integran el estado financiero provinieran del sistema de contabilidad mismo que sirvió de base para elaborar el Estado de Situación Financiera, y que las cantidades de dichas cuentas coincidieran entre ambos estados en el rubro específico.
- c) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

## ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

- a) Se analizó y verifico que se incluyeran la totalidad de las deudas adquiridas en el periodo, así como la revelación de todos los pasivos que no se hayan generado por operaciones de crédito público.
- b) Se estudió la contratación de las deudas reflejadas en el estado financiero, así como la forma en la que fueron adquiridas.
- c) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Deuda Pública.
- d) Se corroboró que cada uno de los conceptos reflejados en el estado financiero se encontrará con toda la documentación comprobatoria y justificativa que respalde las deudas reflejadas.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

## ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES

- a) Evaluación los resultados de la política tributaria anual y cada tributo en particular.
- b) Análisis y Evaluación del comportamiento de los ingresos originados en las actividades propias del Ente Público.
- c) Verificación aritmética de los ingresos excedentes de cada periodo.
- d) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Ingresos y Presupuesto.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.
- f) Se verificó que el registro de los ingresos se efectuara en las cuentas contables establecidas.
- g) Se analizaron las modificaciones efectuadas al presupuesto de ingresos y que a su vez estas hayan sido debidamente aprobadas por la autoridad competente.

## ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

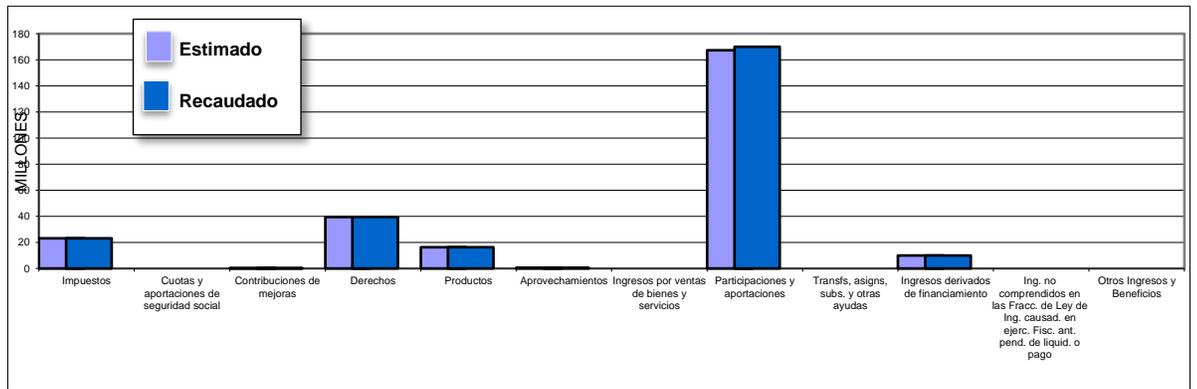
- a) Evaluación de la legalidad de las transacciones.
- b) Evaluación del registro de los egresos por cada uno de los momentos contables establecidos.
- c) Análisis y Evaluación del comportamiento de los egresos originados en las actividades propias del ente público.
- d) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

- e) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Egresos y Presupuesto.
- f) Que las ampliaciones y/o reducciones al presupuesto de egresos hayan sido debidamente autorizadas por la autoridad competente.

**D.- SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO RESPECTO A LO RECAUDADO Y EROGADO**

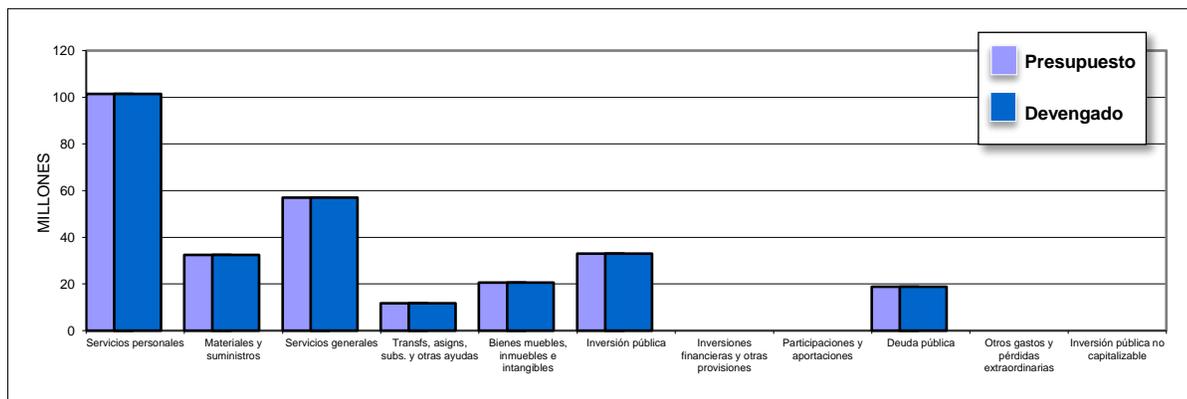
**Estimación de Ingresos  
Anuales:**

Título	Descripción	Estimación	Recaudado	Avance %
1	Impuestos	23,214,236	23,214,235	100%
2	Cuotas y aportaciones de seguridad social	0	0	0%
3	Contribuciones de mejoras	102,140	102,140	100%
4	Derechos	39,383,934	39,383,934	100%
5	Productos	16,385,248	16,385,248	100%
6	Aprovechamientos	402,975	402,975	100%
7	Ingresos por ventas de bienes y servicios	0	0	0%
8	Participaciones y aportaciones	167,397,964	169,906,115	101%
9	Transfs, asigns, subs. y otras ayudas	0	0	0%
9	Ingresos derivados de financiamiento	10,000,000	10,000,000	100%
01	Ing. no comprendidos en las Fracc. de Ley de Ing. causad. en ejerc. Fisc. ant. pend. de liquid. o pago	0	0	0%
02	Otros Ingresos y Beneficios	0	0	0%
<b>Total</b>		<b>256,886,497</b>	<b>259,394,647</b>	



**Presupuesto de Egresos Vigente:**

Capítulo	Descripción	Presupuesto	Devengado	Avance %
1000	Servicios personales	101,412,576	101,412,576	100%
2000	Materiales y suministros	32,425,489	32,425,489	100%
3000	Servicios generales	57,015,273	57,015,271	100%
4000	Transfs, assigns, subs. y otras ayudas	11,702,375	11,702,376	100%
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	20,531,619	20,531,619	100%
6000	Inversión pública	32,957,474	32,957,474	100%
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0	0	0%
8000	Participaciones y aportaciones	0	0	0%
9000	Deuda pública	18,815,498	18,815,497	100%
0000	Otros gastos y pérdidas extraordinarias	0	0	0%
0001	Inversión pública no capitalizable	0	0	0%
<b>Total</b>		<b>274,860,304</b>	<b>274,860,302</b>	



**Del análisis al seguimiento al presupuesto:**

De acuerdo al análisis realizado, no se observan inconsistencias al presupuesto.

## **E.- RECOMENDACIONES**

Como resultado de la revisión y análisis de la información reflejada en la cuenta pública 2015 presentada a este Órgano Técnico, se recomienda lo siguiente:

- a. En lo que respecta al apartado 2 del presente documento, se recomienda que en los subsecuentes ejercicios fiscales, se tenga puntual referencia a lo establecido en los artículos 51, tercer párrafo y 55 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para que se dé cumplimiento a los tiempos de presentación de la cuenta pública mensual, semestral y anual, cuyo término es "antes del día 20 de cada mes"; "antes del día último de julio" y "antes del día último de febrero" respectivamente; ya que se observan en promedio durante el ejercicio en comento, 83 días de retraso por mes.
- b. De igual forma se recomienda en lo concerniente a las metas establecidas en sus programas a alcanzar para un ejercicio, sean cumplidas conforme a lo planeado, así como revisadas en apego al cumplimiento de la función pública, que se le ha encomendado al municipio en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- c. Abstenerse de contratar la adquisición de cualesquier bien o servicio con servidores públicos en funciones, conforme lo estipulado por la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en correlación con lo establecido por el artículo 47 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, y cumplan estrictamente con las obligaciones de los servidores públicos contenidas en los dispositivos legales mencionados.
- d. Abstenerse de realizar contrataciones de prestación de servicios, con profesionistas que no reúnan los requisitos señalados por el artículo 13 de la Ley para el Ejercicio de las Actividades Profesionales del Estado de Jalisco.
- e. Abstenerse de realizar adquisiciones o contrataciones de bienes o servicios, con proveedores o prestadores de servicios, que no reúnan los requisitos establecidos por el numeral 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- f. Dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley del Impuesto sobre la Renta, reteniendo el Impuesto sobre el Producto del Trabajo.
- g. Abstenerse de realizar cualquier operación de crédito público para financiar gasto corriente, conforme a lo señalado por el numeral 8 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios.

## **F.- OBSERVACIONES**

DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE:

### **1. ADMINISTRATIVO-FINANCIERO**

OBSERVACIÓN No.- 1 CUENTA CONTABLE: 5-1-03-02-006.- FOLIO No. VARIOS.- MES: VARIOS

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, se analizaron varias órdenes de pago por concepto de “Renta de maquinaria”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de ayuntamiento donde se aprobó la erogación por concepto de renta de maquinaria; justificación del por qué el municipio es el arrendador de la maquinaria pesada; copia certificada del informe y evidencia documental de los trabajos efectuados y los resultados obtenidos; copia certificada de la bitácora de los trabajos realizados con la maquinaria; memoria fotográfica de los trabajos realizados; documentación que acredita que la maquinaria pesada forma parte del patrimonio municipal con su resguardo y memoria fotográfica; copia certificada del convenio respectivo; y se acredita el ingreso del dinero con las pólizas respectivas y reflejadas en los estados de cuenta del municipio; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 2.- CUENTA CONTABLE: 5-1-03-02-006.- FOLIO No. VARIOS.- MES: VARIOS

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, se analizaron varias órdenes de pago por concepto de “Renta de maquinaria”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de ayuntamiento donde se aprobó la erogación por concepto de renta de maquinaria; copia certificada del contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes que lo suscribieron, en el que se señala el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones obligaciones y sanciones establecidas; copia certificada del informe y evidencia documental de los trabajos efectuados y los resultados obtenidos; copia certificada de los documentos que acreditan el control de horas de la máquina; copia certificada de la bitácora de los trabajos realizados con la maquinaria; y memoria fotográfica de los trabajos realizados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 3.- CUENTA CONTABLE: 5-1-03-02-006.- FOLIO No. VARIOS.- MES: VARIOS

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, se analizaron varias órdenes de pago por concepto de “Renta de maquinaria”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de ayuntamiento donde se aprobó la erogación por concepto de renta de maquinaria; copia certificada del contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes que lo suscribieron, en el que se señala el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones obligaciones y sanciones establecidas; copia certificada del informe y evidencia documental de los trabajos efectuados y los resultados obtenidos; copia certificada de los documentos que acreditan el control de horas de la máquina; copia certificada de la bitácora de los trabajos realizados con la maquinaria; y memoria fotográfica de los trabajos realizados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 4.- CUENTA CONTABLE: 5-2-04-03-00.- FOLIO No. VARIOS.- MES: VARIOS

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, se analizaron varias pólizas por concepto de “Paquetes de útiles escolares”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de ayuntamiento que aprobó la aportación municipal al programa de apoyo a estudiantes paquetes de útiles escolares 2015; copia certificada de la relación de alumnos a los que se les hizo entrega del paquete de útiles escolares; copia certificada de los comprobantes con requisitos fiscales; copia certificada de la documentación que acredita la entrega de los paquetes de útiles escolares a los alumnos; copia certificada del contrato de compra-venta debidamente firmado por las partes; copia certificada de la relación de las escuelas beneficiadas con el programa de apoyo de útiles escolares debidamente firmadas por los directores de cada plantel educativo; copia certificada de la constancia de recepción de útiles debidamente firmada por los directores de cada plantel educativo; y memoria fotográfica que acredita la entrega de los paquetes de útiles escolares; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 5.- CUENTA CONTABLE: 2-1-02-001-0002.- FOLIO No. VARIOS.- MES: VARIOS

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, se analizaron varias órdenes de pago por concepto de “Programa de uniformes escolares”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención

de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de ayuntamiento que aprobó la aportación municipal al programa de apoyo a estudiantes por uniformes escolares; copia certificada de la relación de alumnos a los que se les hizo entrega los uniformes escolares; copia certificada de la documentación que acredita la entrega de los uniformes escolares a los alumnos; copia certificada del contrato de compra-venta debidamente firmado por las partes; copia certificada de la relación de las escuelas beneficiadas con el programa de apoyo de uniformes escolares debidamente firmadas por los directores de cada plantel educativo; copia certificada de la constancia de recepción de uniformes debidamente firmada por los directores de cada plantel educativo; y memoria fotográfica que acredite la entrega de los uniformes escolares; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 6.- CUENTA CONTABLE: 5-1-01-05-002.- FOLIO No. VARIOS.- MES: VARIOS**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, se analizó una póliza por concepto de “Pago de indemnización”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del nombramiento que acredita la relación laboral entre el ayuntamiento y la persona indemnizada; copia certificada del convenio de pago de juicio laboral; copia certificada de las 2 últimas nóminas firmadas por la persona indemnizada; y copia certificada del cálculo que se realizó para obtener la cantidad que se le pago a dicha persona; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN NO. 7.- CUENTA CONTABLE: 1-1-01-02-001-0024.- FOLIO NO. VARIOS.- MES: ENERO-MAYO**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, se analizaron varias pólizas contables por concepto de “Traspasos”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de ayuntamiento donde se aprobaron los traspasos de aguas residuales a diferentes cuentas; y copia certificada de los estados de cuenta donde se reflejan tanto los depósitos como los retiros de ambas cuentas; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 8.- CUENTA CONTABLE: 1-1-01-02-001-0020.- FOLIO No. 005.- MES: ABRIL**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, se analizó un estado de cuenta bancario por concepto de “Reintegro por préstamo a la general”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la

intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de ayuntamiento donde se aprobó el reintegro por préstamo otorgado al municipio; copia certificada del contrato debidamente firmado por las partes que lo suscribieron, en el que se señala el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones obligaciones y sanciones establecidas; copias certificadas de los estados de cuenta donde se afectaron los movimientos contables; copia certificada del documento que acredita el préstamo; solicitud de préstamo otorgado y destino del mismo; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 9.- CUENTA CONTABLE: 1-1-01-02-001-0020.- FOLIO No. 18 y 29C y 4 AL 7.- MES: AGOSTO**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, se analizó un estado de cuenta bancario por concepto de “Pago de la primera y segunda parcialidad de los gastos funerarios y reparación de daños”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de ayuntamiento donde se aprobó el pago por concepto de los gastos funerarios y reparación del daño; y la justificación del motivo del pago de la primera y segunda parcialidad de los gastos funerarios y reparación de daños, acompañada de la documentación que lo acredita; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 10.- CUENTA CONTABLE: 1-1-01-02-001-0020.- FOLIO No. 4 AL 7.- MES: AGOSTO**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, se analizó un estado de cuenta bancario por concepto de “Pago de Parcialidad según convenio realizado por el IMSS por la auditoría”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de ayuntamiento donde se aprobó el pago según convenio realizado por el IMSS; copia certificada del convenio celebrado debidamente firmado por las partes que intervienen, en el que se señala el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones obligaciones y sanciones establecidas; copia certificada de la evidencia documental de la auditoría realizada; y copia certificada del informe de actividades realizadas en dicha auditoría; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 11.- CUENTA CONTABLE: 2-1-01-07-018.- FOLIO No. 716 AL 717 y 2497 AL 2498.- MES: FEBRERO**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, se analizaron varias pólizas por concepto de “Descuentos por terrenos al personal que labora en el Ayuntamiento”; en el transcurso de la auditoría y con

motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de ayuntamiento donde se aprobó el descuento por terrenos del personal que labora en el ayuntamiento; copia certificada de la relación del personal al que le descuentan; y copia certificada de los nombramientos que acreditan la relación entre el personal al que se les descuenta; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 12.- CUENTA CONTABLE: 5-1-03-08-002.- FOLIO No. 4036 AL 4114.- MES: SEPTIEMBRE

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, se analizaron varias pólizas por concepto de "Gastos realizados en el Festival de las artes Nocheztli 3er emisión 2015, CONACULTA"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento donde se aprobó el pago por concepto de los gastos realizados en el Festival de las artes Nocheztli 3er.emision 2015 (CONACULTA); copia certificada del Convenio celebrado con el Gobierno Federal (CONACULTA) para el otorgamiento de los recursos; evidencia documental de los eventos realizados con su memoria fotográfica; y copia certificada del estado de cuenta donde se refleje la aportación realizada por CONACULTA al municipio; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

## 2. OBRA DIRECTA:

OBSERVACIÓN: No. 1.- CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO E INFRAESTRUCTURA URBANA EN LA UNIDAD DEPORTIVA PINTORES

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada "Equipamiento, Mobiliario E Infraestructura Urbana En La Unidad Deportiva Pintores"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron un acuerdo de ayuntamiento donde se aprueba la ejecución de la obra; convenio de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Rescate de Espacios Públicos, con el objeto de regular las acciones entre las partes para la operación del Programa Rescate de Espacios Públicos; recibos oficiales de ingresos donde se acredita el ingreso de los recursos; documentación relativa al proceso de adjudicación, consisten en cuadro comparativo de licitación de la obra, acta de Fallo, acta de visita de obra; contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios; pólizas de fianza; catálogo de conceptos; análisis de básicos, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria, listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta, análisis de precios unitarios, programa calendarizado de la maquinaria y equipo de construcción, programas de erogaciones de la

ejecución general de los trabajos por concepto, programa de erogaciones de los materiales y equipos de instalación permanente, programa financiero; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN: No. 2.- CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE DONATO GUERRA, GUARNICIONES Y PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA COLONIA CENTRO**

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Rehabilitación De Calle Donato Guerra, Guarniciones Y Pavimento De Concreto Hidráulico En La Colonia Centro”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron acta de Ayuntamiento donde se autoriza a los funcionarios para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado; acta de Ayuntamiento donde se autoriza al Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, la realización de la obra mencionada: bitácora de obra; y acta de entrega-recepción; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN: No. 3.- CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CAMINO AUTLÁN-CHIQUIHUITÁN (AL FINAL DE LA CALLE DR. JOSÉ MARÍA CASILLAS A CHIQUIHUITÁN)**

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Construcción De Empedrado En Camino Autlán-Chiquihuitán (Al Final De La Calle Dr. José María Casillas A Chiquihuitán)”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron con respecto a los pagos no justificados en el resultado de la comparativa de servicios asignados y/o adjudicados por el ente público a diversas personas morales o físicas, relativos a rentas/arrendamientos de maquinarias y/o equipos, proporcionaron contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinarias y/o equipos asentados en el contrato de prestación de servicios y facturas correspondientes; tarjetas de análisis de costos horarios de los precios unitarios, relativas a los conceptos de rentas/arrendamientos de maquinarias; bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo; croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado; memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto de los trabajos realizados; y la minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 4.- CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE MARIANO BÁRCENAS, DE LA CALLE VICENTE GUERRERO A JOSÉ ANTONIO TORRES

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Atlán de Navarro, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada "Pavimentación De La Calle Mariano Bárcenas, De La Calle Vicente Guerrero A José Antonio Torres"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron el acta de ayuntamiento donde se autoriza a los funcionarios para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado; recibos de ingresos de las aportaciones federales; acta de visita de obra; minuta de la junta de aclaraciones; padrón de contratistas de la SIOP; proyecto de obra; especificaciones técnicas; programa de obra; bitácora de obra; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

### 3. RAMO 33:

OBSERVACIÓN: No. 1.- CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: PERFORACIÓN Y AFORO DE POZO PROFUNDO, EN LA LOCALIDAD DE CHIQUIHUITLÁN

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Atlán de Navarro, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada "Perforación Y Aforo De Pozo Profundo, En La Localidad De Chiquihuitlán"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron el acuerdo de ayuntamiento en el cual se autoriza la ejecución de la obra; asimismo remiten el expediente del proceso de licitación consistente en minuta de junta de aclaraciones, acta de visita al sitio de la obra, acta de presentación y apertura de propuestas, acta de fallo, padrón de proveedores, estudio de laboratorio y memoria técnica, presupuesto de obra de 3 empresas, contrato de obra pública base de precios unitarios, presupuesto; de igual manera presentan la estimación número 2; resultados del aforo; estudio geo hidrológico; bitácora de obra; oficio de modificación técnica de concesión de aguas nacionales subterráneas (aviso de resolución); escrito de designación del residente de la obra; acta de finiquito y extinción de derechos y obligaciones; y el registro eléctrico con parámetros múltiples; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

### 4. FRACCIONAMIENTOS Y/O ACCIONES URBANÍSTICAS

OBSERVACIÓN 01 - NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: "VILLAS TAURINAS 2DA. ETAPA".

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “Villas Taurinas 2da. Etapa”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron el recibo oficial de pago por concepto de ampliación de la vigencia de la licencia de urbanización (prórroga), para dar el debido cumplimiento a las leyes de ingresos de la entidad municipal auditada, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas; motivo por el cual, se tiene por atendida la presente observación.

#### OBSERVACIÓN 02 - NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “VALLE DEL VERGEL”.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “Valle Del Vergel”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron el recibo oficial de pago por concepto de ampliación de la vigencia de la licencia de urbanización (prórroga), para dar el debido cumplimiento a las leyes de ingresos de la entidad municipal auditada, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas; motivo por el cual, se tiene por atendida la presente observación.

DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE:

#### 1. ADMINISTRATIVO-FINANCIERO

OBSERVACIÓN NO. 01.-CUENTA CONTABLE: 2-1-1-2-1-1-984.-FOLIO NO. 1910-1914.-MES: OCTUBRE

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, se analizó una orden de pago por concepto de “Compra de instrumentos para casa de la Cultura programa Ecos recurso federal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de ayuntamiento que aprobó la adquisición de estos bienes; copia certificada del alta en el patrimonio público municipal de los bienes adquiridos; copia certificada del resguardo; copia certificada de la memoria fotográfica del bien; y copias certificadas de la documentación que acredita la selección del proveedor consistente en cotizaciones de dos proveedores, por lo que se corrobora que el proveedor elegido por la entidad auditada, fue quien ofertó las mejores condiciones en relación a costos; acreditando de esta manera que se llevaron los procedimientos internos necesarios para la adquisición de los bienes; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 02.-CUENTA CONTABLE: 2-1-01-07-027.-FOLIO NO. VARIOS.-MES: OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, se analizaron unos pagos electrónicos por concepto de “Parcialidad según convenio realizado por el IMSS”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de ayuntamiento que aprobó esta erogación; copia certificada del convenio firmado por las autoridades correspondientes y el representante legal del imss; y la justificación de los pagos; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 03.- CUENTA CONTABLE: 2-1-01-001-014.- FOLIO NO. 758-761.- MES: NOVIEMBRE

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, se analizó un pago electrónico por concepto de “Recargos”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron la comprobación de la justificación del gasto; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 04.-CUENTA CONTABLE: 2-1-01-02-001-0003.-FOLIO NO. 1040-1044.-MES: NOVIEMBRE

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, se analizó una orden de pago por concepto de “Pago de figuras y noche buenas para adornos navideños del centro histórico de la ciudad”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de ayuntamiento en el que se aprobó la adquisición de estos bienes; copia certificada del contrato de compra venta debidamente firmado, en el cual se establecen los derechos, pagos y obligaciones de las partes; copia certificada del alta en el patrimonio público municipal de los bienes adquiridos; copia certificada del resguardo; copia certificada de la memoria fotográfica de los bienes; y copia certificada de la documentación que acredita la selección del proveedor consistente en 3 cotizaciones, por lo que se corrobora que el proveedor elegido por la entidad auditada, fue quien ofertó las mejores condiciones en relación a costos; acreditando de esta manera que se llevaron los procedimientos internos necesarios para la adquisición de los bienes; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 05.- CUENTA CONTABLE: 2-1-01-02-001-00002.-FOLIO NO. 1045-1049.- MES: NOVIEMBRE

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, se analizó una orden de pago por concepto de “Compra de figuras para nacimiento para decoración de centro histórico”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de ayuntamiento en el que se aprobó la adquisición de estos bienes; copia certificada del contrato de compra venta debidamente firmado, en el cual se establecen los derechos, pagos y obligaciones de las partes; copia certificada del alta en el patrimonio público municipal de los bienes adquiridos; copia certificada del resguardo; copia certificada de la memoria fotográfica de los bienes; y copia certificada de la documentación que acredita la selección del proveedor consistente en 3 cotizaciones, por lo que se corrobora que el proveedor elegido por la entidad auditada, fue quien ofertó las mejores condiciones en relación a costos; acreditando de esta manera que se llevaron los procedimientos internos necesarios para la adquisición de los bienes; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 06.-CUENTA CONTABLE: 5-1-03-08-002.-FOLIO NO. 2060-2064.-MES: DICIEMBRE

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, se analizó una orden de pago por concepto de “Pago de renta de la pista de hielo para temporada navideña en esta ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de acta de ayuntamiento en la que se aprobó el gasto; copia certificada de contrato por los servicios prestados signado por ambas partes, en el que se señala las condiciones, términos y pagos pactados; evidencia documental de la prestación del servicio; y copia certificada de la documentación que acredita la selección del proveedor consistente en 3 cotizaciones, por lo que se corrobora que el proveedor elegido por la entidad auditada, fue quien ofertó las mejores condiciones en relación a costos; acreditando de esta manera que se llevaron los procedimientos internos necesarios para la adquisición de los bienes; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 07.-CUENTA CONTABLE: 1-1-02-03-001-0324.-FOLIO NO. 2084-2087.-MES: DICIEMBRE

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, se analizó una transferencia electrónica por concepto de “préstamo para el pago de aguinaldo y prima vacacional”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento que aprobó el préstamo para DIF; y la comprobación de la justificación de la erogación; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN NO. 08.-CUENTA CONTABLE: 1-1-2-6-1-729.-FOLIO NO. 3075.-  
MES: DICIEMBRE**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, se analizó una póliza de cheque sin que se anexe información adicional; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de ayuntamiento donde se aprobó el préstamo a un trabajador del ayuntamiento; nombramiento que acredita que labora dentro de la plantilla del ayuntamiento; contrato de préstamo; copia certificada del documento mercantil firmado que garantiza el adeudo; y copia certificada de las fichas de depósito bancario y estados de cuenta bancarios de los abonos por el concepto de préstamos a nombre del municipio, documentos por medio de los cuales se acredita el reintegro del préstamo otorgado; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN NO. 09.-CUENTA CONTABLE: 2-1-1-2-1-1-249.-FOLIO NO. 2901.-MES: DICIEMBRE**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, se analizó una póliza por concepto de "Reintegro por publicidad de carnaval"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron la comprobación de la justificación del gasto; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 10.-CUENTA CONTABLE: Varias.-FOLIO No. Varios.-MES: Diciembre**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, se analizaron varias pólizas por concepto de "Pago de finiquitos"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de ayuntamiento, donde se aprobó el pago de finiquitos por terminación laboral; copia certificada de los últimos dos recibos de nómina de las personas finiquitadas; copia certificada del convenio debidamente firmado por los ex funcionarios públicos ante la autoridad laboral competente; y copias certificadas de los nombramientos, donde se especifique el cargo que ostentaban, salario, horario, etc.; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN NO. 11.-CUENTA CONTABLE: VARIAS.-FOLIO NO. VARIOS.-  
MES: DICIEMBRE**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, se analizaron varias pólizas por concepto de "Pago de finiquitos"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados copia certificada del acta de ayuntamiento, donde se aprobó el pago de finiquitos por terminación laboral; copia certificada de los últimos dos recibos de nómina de las personas finiquitadas; copia certificada del convenio debidamente firmado por los ex funcionarios públicos ante la autoridad laboral competente; y copias certificadas de los nombramientos, donde se especifique el cargo que ostentaban, salario, horario, etc.; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

## 2. OBRA DIRECTA:

**OBSERVACIÓN: No. 1.- CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO E INFRAESTRUCTURA URBANA EN LA UNIDAD DEPORTIVA PINTORES**

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada "Equipamiento, Mobiliario E Infraestructura Urbana En La Unidad Deportiva Pintores"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, consistente en acta de ayuntamiento en la cual se aprueba la autorización para la ejecución de la obra denominada "Parque Pintores", con recursos provenientes del Programa "Rescate de Espacios Públicos"; copia certificada de los recibos de ingresos y los estados de cuenta bancarios donde se aprecian los depósitos; documentos mediante los cuales acreditan la recepción de los recursos federales y estatales, así como el ingreso a las arcas públicas municipales; acta de visita al sitio de la obra; así como la copia certificada de la minuta de junta de aclaraciones de la obra; como también la copia certificada del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, para la obra; la copia certificada del acta de fallo de adjudicación de la obra, propuestas técnica y económica de los participantes; y la copia certificada del registro del padrón de contratistas documentos mediante los cuales se acredita que se llevó a cabo el debido proceso de adjudicación; copia certificada del contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado del cual se desprenden dentro de sus cláusulas, los términos y condiciones de modo, tiempo y lugar, para llevar a cabo la obra; copia certificada del proyecto ejecutivo de la obra; especificaciones técnicas iniciales de construcción; presupuesto de obra; tarjetas de análisis de precios unitarios básicos y ordinarios, relativas a los conceptos asentados en el presupuesto de obra; la copia certificada del escrito de notificación de la designación del residente de la obra; programa calendarizado de obra; escrito de notificación de la terminación de los trabajos contratados; como también la copia certificada del acta de finiquito y extinción de derechos y obligaciones contraídos entre las partes; y la copia certificada del acta de entrega-recepción de la obra; asimismo, referente a las

diferencias volumétricas y conceptos observados, proporcionaron los soportes analíticos comprobatorios, acompañados de elementos técnicos y jurídicos, que aclaran, acreditan, fundamentan y justifican fehacientemente las diferencias volumétricas observadas; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN: No. 2.- CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE MATAMOROS, DE LA CALLE JUÁREZ A LA AVENIDA REVOLUCIÓN, EN LA CABECERA MUNICIPAL**

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Pavimentación De La Calle Matamoros, De La Calle Juárez A La Avenida Revolución, En La Cabecera Municipal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, consistente copia certificada del recibo de ingresos y los estados de cuenta, documentos mediante los cuales acreditan la recepción de los recursos federales, así como el ingreso a las arcas públicas municipales; copia certificada del paquete de la propuesta técnica y económica; padrón de contratistas; factura por concepto del pago de anticipo para la obra; especificaciones técnicas iniciales de construcción de la obra; tarjetas de análisis de precios unitarios básicos y ordinarios; bitácora de obra, donde se registraron todos los eventos relacionados con la obra pública, desde su inicio hasta su terminación; escrito de notificación de la designación del residente de la obra; programa calendarizado de obra; y el acta de entrega-recepción de la obra; acta de finiquito y extinción de derechos y obligaciones contraídos entre las partes; asimismo referente a la falta de amortización del anticipo otorgado al contratista de la obra proporcionaron el soporte analítico comprobatorio que aclara, fundamenta y justifica fehacientemente las razones por las cuales al momento de la visita de auditoría, la obra aún no ha sido finiquitada documental y financieramente, al persistir un saldo por amortizar; y el soporte analítico que aclara, comprueba y justifica fehacientemente la amortización del saldo del anticipo otorgado; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN: No. 3.- CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: Construcción De Empedrado En Camino Autlán-Chiquihuitán (Al Final De La Calle Dr. José María Casillas A Chiquihuitán)**

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Construcción De Empedrado En Camino Autlán-Chiquihuitán (Al Final De La Calle Dr. José María Casillas A Chiquihuitán)”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron con respecto a los pagos no justificados en el resultado de la

comparativa de servicios asignados y/o adjudicados por el ente público a diversas personas morales o físicas, relativos a rentas/arrendamientos de maquinarias y/o equipos, proporcionaron contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinarias y/o equipos asentados en el contrato de prestación de servicios y facturas correspondientes; tarjetas de análisis de costos horarios de los precios unitarios, relativas a los conceptos de rentas/arrendamientos de maquinarias; bitácora o control diario de horas-máquina y/o equipo; croquis de localización de los trabajos realizados durante el periodo o tiempo facturado; memoria fotográfica en orden cronológico con pies de foto de los trabajos realizados; y la minuta de terminación y/o acta de entrega-recepción de los trabajos contratados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN: No. 4.- CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CONSTITUCIÓN, DE LA CALLE JUÁREZ A LA AVENIDA REVOLUCIÓN**

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Atlán de Navarro, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada "Pavimentación De La Calle Constitución, De La Calle Juárez A La Avenida Revolución"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, consistente copia certificada del recibo de ingresos y los estados de cuenta, documentos mediante los cuales acreditan la recepción de los recursos federales, así como el ingreso a las arcas públicas municipales; copia certificada del paquete de la propuesta técnica y económica; padrón de contratistas; factura por concepto del pago de anticipo para la obra; especificaciones técnicas iniciales de construcción de la obra; tarjetas de análisis de precios unitarios básicos y ordinarios; bitácora de obra, donde se registraron todos los eventos relacionados con la obra pública, desde su inicio hasta su terminación; escrito de notificación de la designación del residente de la obra; programa calendarizado de obra; y el acta de entrega-recepción de la obra; acta de finiquito y extinción de derechos y obligaciones contraídos entre las partes; asimismo referente a la falta de amortización del anticipo otorgado al contratista de la obra proporcionaron el soporte analítico comprobatorio que aclara, fundamenta y justifica fehacientemente las razones por las cuales al momento de la visita de auditoría, la obra aún no ha sido finiquitada documental y financieramente, al persistir un saldo por amortizar; y el soporte analítico que aclara, comprueba y justifica fehacientemente la amortización del saldo del anticipo otorgado; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

### 3. FRACCIONAMIENTOS Y/O ACCIONES URBANÍSTICAS

OBSERVACIÓN 01.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “VILLAS TAURINAS 2DA. ETAPA”.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “Villas Taurinas 2da. Etapa”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copia certificada del recibo oficial por concepto de "Pago de refrendo de la licencia de urbanización de la 2da etapa, fracc. Villas Taurinas, ejercicio fiscal 2015", para dar el debido cumplimiento a las leyes de ingresos de la entidad municipal auditada, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas; motivo por el cual, se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN 02 - NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “VALLE DEL VERGEL”.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “Valle Del Vergel”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron el recibo oficial de pago por concepto de ampliación de la vigencia de la licencia de urbanización (prórroga), para dar el debido cumplimiento a las leyes de ingresos de la entidad municipal auditada, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas; motivo por el cual, se tiene por atendida la presente observación.

### **G.- RESULTADOS**

Se informa al H. Congreso del Estado de Jalisco, por conducto de la Comisión de Vigilancia que , derivado de la revisión efectuada a la gestión financiera del ejercicio fiscal auditado, no se advierte una probable afectación a la Hacienda Municipal, sometiéndose a su consideración el presenten Informe de Auditoría, para los efectos legales a que haya lugar.

## **H.- CONCLUSIONES**

ÚNICA.- De acuerdo con información financiera, normas contables y postulados básicos de contabilidad gubernamental que rigen a la materia y toda vez que la cuenta pública fue sometida a revisión y examen contable y técnico, en forma selectiva, siendo que los sujetos auditados son responsables de la elaboración y presentación fiel de los estados financieros adjuntos y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de los estados financieros, los cuales permiten considerar en base a las pruebas aplicadas y resultados obtenidos que su manejo es aceptable, y que sus registros y comprobantes en la contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos materiales, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades, el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda, Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.